

ESTADO DEL ARTE

El manual de convivencia escolar y el libre desarrollo de la personalidad. Una visión jurisprudencial

Rodríguez Arévalo, Victoria

Resumen:

En el presente artículo resultado de investigación se realiza un análisis con base en el estudio de las principales sentencias de la Corte Constitucional, aunado a la ley y la doctrina; del ejercicio y la garantía del Derecho al Libre Desarrollo de la Personalidad en los espacios escolares; frente a la autonomía educativa de las escuelas manifestado en uno de sus instrumentos, El Manual de Convivencia, reflexionando acerca del deber ser y el ser reflejado en la práctica de este Derecho en las escuelas en Colombia y la problemática surgida para los menores educandos por la aplicación de las normas contenidas en el Manual de Convivencia.

Arévalo, V. R. (2011). El manual de convivencia escolar y el libre desarrollo de la personalidad. Una visión jurisprudencial. *Justicia Juris*, 7(2), 17-26.

<http://repositorio.uac.edu.co/handle/11619/975>

La persona del menor, su interés superior, su autonomía y el libre desarrollo de su personalidad

[Rocha Espíndola, Martín](#)

Este artículo procura reflexionar sobre la realidad que comprende la persona del menor, desde el punto de vista jurídico, abarcando tres facetas muy implicadas. Estas son: La minoría de edad en el ordenamiento jurídico, especialmente el civil, la autonomía de su voluntad, sobre todo en los denominados actos personalísimos, y finalmente, como estos dos aspectos pueden entenderse dentro de la esfera en que consiste el principio del libre desarrollo de su personalidad, sobre todo en lo que a su libertad de conciencia y educación se refiere.

Rocha Espíndola, M. (2015). La persona del menor, su interés superior, su autonomía y el libre desarrollo de su personalidad.

<http://roderic.uv.es/handle/10550/43183>

ADOLESCENTES, DROGAS Y VALORES. MATERIALES EDUCATIVOS PARA LA ESCUELA Y EL TIEMPO LIBRE

Fabián Moradillo

Editorial CCS

ISBN: 84-8316-374-8

Núm de páginas 336

Precio: 14,12 euros, 2.350 pesetas

Recensión por: Amando Vega. Departamento de Didáctica Universidad del País Vasco

Educación sobre las drogas es fundamentalmente, como se indica en este libro, afrontar el desarrollo de una personalidad física, psíquica y socialmente sana. Los educadores saben que deben preparar para la vida y quieren enseñar a ser, enseñar a vivir, enseñar a pensar libre y críticamente, a proyectarse en un trabajo creador, amar el mundo y hacerlo más humano. El papel del profesor se concreta, en este sentido, tal como señala la OMS, en conseguir que sus alumnos aumenten su capacidad de tomar decisiones, clarifiquen sus valores, los pongan en práctica y desarrollen aptitudes para enfrentarse con diferentes situaciones, tareas que también competen a padres, animadores de tiempo libre y profesionales relacionados con la educación de los adolescentes.

Desde este planteamiento y tras años de trabajo y estudio de las cuestiones educativas relacionadas con los adolescentes y las drogas, Fabián Moradillo, profesor de Ética, ofrece este libro para facilitar el trabajo de profesores y educadores en general con un amplio abanico de posibilidades didácticas y actividades para actuar en los campos de la enseñanza reglada desde la tutoría y el aula (ESO y Bachilleratos), y de la acción educativa en otros ámbitos.

Moradillo, F. (2001). Adolescentes, drogas y valores. Materiales educativos para la escuela y el tiempo libre. *Revista Española de Salud Pública*, 75(4), 389-392.

http://www.scielo.org/scielo.php?pid=S1135-57272001000400012&script=sci_arttext

Convicciones pedagógicas y desarrollo de la personalidad de mujeres y varones

José Antonio IBÁÑEZ-MARTÍN

Revista Española de Pedagogía

Vol. 65, No. 238 (septiembre-diciembre 2007), pp. 479-516

Published by: [Instituto Europeo de Iniciativas Educativas](#)

Abstract

El Tratado de Lisboa de la Unión Europea —2007— incorpora con rango legal la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, en la que se exige el respeto, junto a las tradicionales convicciones religiosas y filosóficas, a las convicciones pedagógicas. Este artículo comienza estudiando las cinco sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos que tratan acerca de las convicciones: el Caso Kjeldsen, Busk Madsen y Pedersen (1976), el Caso Campbell y Cosans (1982), el Caso Valsamir (1996), el Caso Folgero (2007) y el Caso Hasan y Eylem Zengin (2007). El análisis de esta jurisprudencia permite inducir qué respeto a las convicciones pedagógicas cabe exigir al Estado. A continuación, se aplican estas ideas a dos cuestiones de actualidad. La primera consiste en estudiar algunos aspectos de la asignatura de Educación para la Ciudadanía, que ha sido introducida recientemente en España, para comprender las causas del importante malestar social que ha provocado, comparando las exigencias europeas sobre el respeto a las convicciones con las decisiones gubernamentales. La segunda estudia el renacer de la enseñanza diferenciada por sexo, entre los 10 y 18 años, mostrando su legalidad según los tratados internacionales y las argumentaciones pedagógicas que señalan sus ventajas, sin afán monopolista, tanto para las chicas como para los chicos, y las consecuencias que ello debe tener para una política de la educación que desee facilitar el desarrollo de la personalidad de las jóvenes generaciones.

Ibáñez-Martín, J. A. (2007). Convicciones pedagógicas y desarrollo de la personalidad de mujeres y varones. *Revista española de pedagogía*, 479-516.

http://www.jstor.org/stable/23766061?seq=1#ndtn-page_scan_tab_contents

La exigibilidad del derecho a la educación a partir del diseño y la ejecución de las políticas públicas educativas

Luis Eduardo Pérez Murcia

Recibido: 25 de mayo de 2004

Aprobado: 28 de junio de 2005

RESUMEN

Son bien conocidas las tensiones entre juristas y economistas en torno a la exigibilidad de los derechos económicos, sociales y culturales. Mientras para los economistas más ortodoxos los derechos sociales son simples declaraciones, para los juristas más progresistas los derechos sociales, al igual que los derechos civiles y políticos, son plenamente exigibles a través de mecanismos judiciales y no judiciales. En el ámbito de estos últimos mecanismos, especial lugar ocupan las políticas públicas. Conforme con este marco, este ensayo llama la atención sobre la necesidad de que las políticas educativas se diseñen e implementen con fundamento en el contenido del derecho a la educación y las obligaciones constitucionales e internacionales del Estado colombiano en la materia. El ensayo se estructura en tres acápites: (i) presenta algunas reflexiones que ponen en evidencia la distancia entre la política educativa y el derecho a la educación; (ii) sintetiza el contenido fundamental del derecho a la educación y las obligaciones del Estado; y (iii) presenta un conjunto de indicadores a partir de los cuales se puede valorar el éxito de las políticas en lo que se refiere al respeto, protección y realización del derecho a la educación.

Murcia, L. E. P. (2007). *La exigibilidad del derecho a la educación a partir del diseño y la ejecución de las políticas públicas educativas*. Red Revista Estudios Socio-Jurídicos.

<http://www.scielo.org.co/pdf/esju/v9nspe/v9s1a7.pdf>